



Diez y siete maravedís

SELO QVARTO VENTTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENT
TA Y VN

ques Arrente en la Corte; Or el que expone que siendo dho cuenta de lo que ha cobrado delos dho sucos que pertenecian a este Ayuntamiento, por la renta del año proximo pasado, milltos^{tos} dtes. y sesenta; su cargo Dos mil, quatrocientos veinte y seis R^{os}. diez y seis m^{rs}. y la data veinte y quatro reales por el Imposte del otorgamiento delas cartas de pago de esta cobranza, resulta el mismo alcance a dos mil, quatrocientos R^{os}. diez y seis m^{rs}. y. que contiene dha Cuenta, y quedando esta cargada en poses de dho Arrente, Remite resivo a favor de d. Joseph Lopez Velmonte a fin de q^e le sirva de data en su cuenta general; Por lo q^e y viniendo regular dha cuenta, no se le ofrece repaso para la fidedad remite a los de aprovacion / Y habiendolo oido, se conformo con dho Informe y aprorio dha cuenta quanto ha lugar en dho; Y Acorda, que remitada y presentada q^e sea ala Pl^a. Junta de Propio y Arrendio, se debuelva a la contaduría para q^e la tenga presente en la pen^a. de ella, que se le ha de tomar a dho Arrendario / Excepto el S. d. Chanciller de Lima R^{os}. q^e no viene en el interes por las razones manifestadas en la confidencia /

Niños de la Oc-
trina. 11.

Dióse memorial de d. Thomas Romero Perroteo y Recan

